



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO SOBRE FISCALIZACIÓN DE
ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE PRETENDE
CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA
ESTATAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.

**ASOCIACIÓN CIVIL: EL SIGLO DE LAS
MUJERES, A.C.**

ASUNTO: SE ORDENA REQUERIR
DOCUMENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO SOBRE
FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN
CIUDADANA QUE PRETENDE
CONSTITUIRSE COMO ASOCIACIÓN
POLÍTICA ESTATAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/APE/001/2025.

ASOCIACIÓN CIVIL: EL SIGLO DE LAS MUJERES, A.C.

ASUNTO: SE ORDENA CUMPLIEMTÓ A LA RESOLUCIÓN IEEQ/CG/R/001/25.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.

VISTO el oficio con clave SE/875/2025, firmado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remite copia certificada de la resolución IEEQ/CG/R/001/25, así como del Dictamen y sus anexos.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta que consta de una foja con texto por un solo lado y como anexo un legajo de copias certificadas que consta de cincuenta y cuatro fojas. Por lo cual, se ordena el glose del oficio SE/875/2025 en los autos que integran el expediente en que se actúa, por cuanto ve al destino del legajo de copias se precisa en punto de acuerdo siguiente.

SEGUNDO. Se ordena notificación. Analizado el contenido del oficio de cuenta, se advierte la instrucción para que esta Unidad Técnica notifique a la asociación civil El Siglo de las Mujeres la resolución IEEQ/CG/R/001/25, así como del Dictamen y sus anexos, por lo que se ordena llevar a cabo dicha notificación personal y la entrega íntegra del legajo de copias recibido a la organización ciudadana, así como incorporar copia simple al expediente en que se actúa.

TERCERO. Información confidencial. Ante la omisión de señalar lo relativo a la publicación de datos personales, se tiene por no autorizada su publicación, por lo que, tratándose de publicaciones al público en general se elaborará una versión pública de la cual se suprimirá en los documentos correspondientes, la información



considerada legalmente como confidencial, de conformidad con el marco normativo aplicable.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asimismo, en toda versión pública se establecerá la leyenda: "En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial".

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad de Fiscalización del Instituto. **CONSTE** -----
ESTADO DE QUERÉTARO

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización

